

INFORME sobre el proceso que se ha seguido para construir un
Canal de Aguas Bravas
en el parque periurbano de **OSINBIRIBIL (IRÚN)**

1. - INTRODUCCIÓN

Lo que, en un principio, trataba de ser un resumen del proceso que había seguido la iniciativa de la **Federación Vasca de Piragüismo** de construir una pista de slalom, se ha convertido, casi sin darnos cuenta, en un documento, quizá, excesivamente largo.

Entendemos que es mejor, en este caso, pecar de demasiado prolijos, parándonos en temas secundarios que se podían haber soslayado, antes que quedarnos cortos. El resultado último, que esperemos no sea el punto final de este proceso, nos ha obligado a intentar no dejar nada en el tintero; el informe final del Departamento de Medio Ambiente es demasiado difuso y, sobre todo, subjetivo como para que no expongamos cuantas razones avalan nuestros asertos, a pesar de que muchas de ellas son de sobra conocidas por todos.

Aun a pesar de que casi todas las personas practicantes o seguidoras del piragüismo, conocen los antecedentes del intento de construir un Canal de Aguas Bravas en IRÚN, iniciamos la redacción de este Informe retrotrayéndonos a los tiempos en que empezó a tomar cuerpo, en la **Federación Vasca de Piragüismo**, la idea de acometer la realización de una pista de slalom.

Lo hacemos por dos motivos: uno, refrescar los diferentes pasos de un proyecto que contaba con la unanimidad de todos los entes implicados, menos algunos funcionarios de un Departamento del Gobierno Vasco. Otro, porque recordando viejas actitudes, igual,

nos podemos explicar decisiones que, ahora, resultan, cuando menos sorprendentes.

Prácticamente, desde el momento que accedimos, en 1.996, a la Junta Directiva de la Federación Vasca, pusimos en marcha el proceso necesario para tratar de realizar un estadio de slalom. La iniciativa partía, tal vez, de la necesidad de quitarnos el regusto amargo que nos había dejado el intento fallido de acondicionar el paraje de San Miguel para la práctica del slalom o, tal vez, del convencimiento de que sin disponer de los medios para tener recursos propios, los deportes minoritarios tienen un porvenir muy poco halagüeño.

Este Informe se ha estructurado en tres partes bien diferenciadas: en la primera se recogen las características que se deben dar para poder realizar una Pista de Slalom, el porqué los ríos guipuzcoanos no permiten ser aprovechados para esta función y, consecuentemente, por qué debemos recurrir a un Canal artificial de Aguas Bravas.

Pasaremos a estudiar después los fundamentos que han dado lugar a la elección del sitio más indicado, las gestiones hechas ante las Instituciones y la consecución para IRUN del Preolímpico de ATENAS.

Finalmente, nos centraremos en el proceso seguido por el Proyecto, el Informe final emitido por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, incluyendo la contestación a las causas en las que se ha fundado la denegación del permiso, se expondrán todas las alternativas que en algún momento se han barajado a la opción de OSINBIRIBIL, y se concluirá haciendo algunas consideraciones sobre la propuesta de situar, en dicha parcela, las pistas de atletismo y el campo de rugby.

Al final del Informe se recogen las conclusiones que se obtienen del mismo.

Cuando se ha considerado conveniente reproducir algún documento, se ha diferenciado esa reproducción utilizando letra más pequeña y con color gris.

Partes del documento que no se consideran sustanciales para el entendimiento del mismo y que su lectura puede soslayarse, se han diferenciado escribiéndolas en color azul.